

556
Barcelona 23 de Julio de 1.938

Excmo. Sr. D. Antonio Polanco
Obispo de Teruel

Mi distinguido amigo:

Encargo le sean facilitadas las prendas especificadas en la nota adjunta a su atenta carta. Me hago cargo de sus deseos.

He solicitado autorizacion para que pueda Vd. decir misa, por entender que estando, como esta, autorizado el culto en las prisiones de Cataluña por disposicion oficial, no debe excluirse la singular en que Vd. se encuentra, de aquel beneficio.

En el supuesto de que existan motivos, que desconozco, para que no sea concedido en ese establecimiento lo aautorizado en aquellos ~~pe~~ ^{pe} ~~diré~~ ^{diré} que se permita al Sr. Vicario de la diócesis llevar la comunión a Vds.

Hago llegar a manos del Sr. Torrens la carta dirigida a él.

He recibido ayer una carta del Cardenal Vidal y Barraquer en la que, con gran interés, se ocupa de poner termino a su permanencia en ese establecimiento.

Vuelvo a repetir a Vd. lo que antes dije: Me satisfará que utilice Vd. mi invitacion para cuanto crea pueda serle util y esté en mis manos o dependa de mi gestion.

Con un atento saludo

B.S.M.